



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.

2698/03/17

Nombre del Propietario JOSE MARCELINO SANTILLAN ATHIE
 Domicilio para recibir Notif. el el Edo. de Mex. [REDACTED]
 Licencia de [REDACTED]
 Destino de la Obra PRORROGA DE LIC. 1394/03/16 P.O.A. 2634/04/16
CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL PREDIO

Calle BLVD. DE LA TORRE NO. 155 MZ. XII LT. 4
 Pueblo, Colonia o Fracc. CONDADO DE SAYAVEDRA
 Clave Catastral LUS-1394-2016
 Superficie de Terreno 0.00
 Superficie de Construcción EXENTO
 Sup. Constr. Anterior 0.00
 Sup. Total de Construcción 0.00
 m² Valor Estimado \$ 29 de octubre de 2017
 m² Valor Estimado \$ 29 de julio de 2018
 m² Valor Estimado \$ [REDACTED]
 Valor Estimado Total \$ [REDACTED]

Notas: EXENTO DE PAGO DE ACUERDO AL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO DECIMO OCTAVO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO 18.34.

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre [REDACTED]
 Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos. Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente Licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX, y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.25, 18.26, 18.28, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

- NOTAS:**
- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al precio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
 - ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos.
 - ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombros.
 - ** La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
 - ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
 - ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso. Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

[REDACTED] VO. BO. [REDACTED] AUTORIZO.
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN [REDACTED] REVISO Y CUANTIFICO [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE